MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2184

TEMUCO, 26 MAY 2014

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La Carta de fecha 15 de mayo de 2014, de don Carlos Cruz Carrasco, Arquitecto, en representación de Soc. Constructora C M G Ltda., donde solicita aceptar **Boleta de Garantía Nº 0176801 por 5.933,69 U.F.,** del Banco BICE tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de garantizar **"Obras de Urbanización para darle accesibilidad al Lote de Equipamiento de calle Monte Everest y Montes Sabinos del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrios**" de acuerdo a Carpeta de Loteo Nº 04/2011.

3.- El Decreto Nº 434 de fecha 28 de enero de 2013 que acepta Boleta de Garantía Nº 0164061 del Banco BICE Chile a fin de de garantizar **"Obras de Urbanización para darle accesibilidad al Lote de Equipamiento de calle Monte Everest y Montes Sabinos del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrios**" de acuerdo a Carpeta de Loteo Nº 04/2011.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmas "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptase la **Boleta de Garantía** Nº 0176801 por 5.933,69 U.F., del Banco BICE tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por SOC. CONSTRUCTORA C M G LTDA. , RUT : 77.108.640-3, a fin de de garantizar **"Obras de Urbanización para darle accesibilidad al Lote de Equipamiento de calle Monte Everest y Montes Sabinos del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrios**" de acuerdo a Carpeta de Loteo Nº 04/2011 con vencimiento al 13 de mayo de 2015 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 3.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la Boleta **de Garantía Nº 0164061 del Banco BICE de fecha 25 de enero de 2013, por un valor de 5.933,69 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Soc. Constructora C M G Ltda., RUT: 77.108.640-3 a fin de de garantizar **"Obras de Urbanización para darle accesibilidad al Lote de Equipamiento de calle Monte Everest y Montes Sabinos del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrios**" por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía Nº 0176801 de mismo banco y por igual valor.

4.- Otórgase un plazo hasta el día 13 de abril de 2015, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto Nº2 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMR/EMR/cbm.
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 04/2011
- Sr. Carlos Cruz C. – Arqto.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

737545